



RADICADO 05631-40-89-002-2021- 00067-01

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Doce de abril de dos mil veintiuno

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE el recurso de impugnación presentado oportunamente por la accionante, por la Sra. LUZ ESTELLA SALCEDO HERNÁNDEZ, a través de apoderado judicial, frente al fallo del 26 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta, Antioquia, dentro de la acción de tutela promovida por ésta contra COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°053
Fijado hoy 13 de abril de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría